

Origen de la línea: E. T. 263 «Cooperativa B».
 Final de la misma: Nueva E. T. 314 «Cooperativa II».
 Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,218 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio: 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: 2x630 KVA., 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.225-C.

8408

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: 11.442/1973.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: E. T. 17 «Argila».
 Final de la misma: Nueva E. T. «Yma».
 Término municipal a que afecta: Mollet.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,200 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio: 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Uno de 250 KVA, de potencia y relación 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.224-C.

8409

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY/cb/44.087/1973.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: E. T. 303 Fuengirola de la línea a Molino Orjach.
 Final de la misma: Punto Deriv. a E. T. 55 «Lanera Española».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,220 de tendido aéreo.

Conductor: Cu, de 25 milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Hierro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.227-C.

8410

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 45, 5.ª, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª CY-4398/73.

Finalidad: Ampliación de las redes en A. T. con la siguiente línea:

Origen de la línea: E. T. número 225, «Santacana».
 Final de la misma: E. T. número 2.009, «Rambla Fátima».
 Término municipal a que afecta: San Sadurn de Noya.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,327.
 Conductor: Cable subterráneo, cobre 3 (1 por 25) milímetros cuadrados de sección.

Materiales de apoyos: Zanja subterránea un metro de profundidad.

Estación transformadora: Tipo interior, de 200 KVA, de potencia, relación 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.040 D.

8411

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/851 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Mar Palo».

Final de la misma: Centro de transformación en proyecto.

Término municipal: Málaga.

Tensión de servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea

Longitud: 190 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA, relación 20.000-10.000±5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a bloque en la calle Bara.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 25 de marzo de 1974.—El Delegado provincial.—4.191-C.